MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra Contrato de Suministros.

DECRETO EXENTO Nº 328/

Curacautín, 15 de Mayo 2017. -

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 08 de fecha 07/03/2017, de la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco, que solicita recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 2.- La Resolución Exenta Nº 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- Las Iniciativas presentadas por la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 4.- El Decreto Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 5.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría e Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 6.- El Decreto Exento Nº 2522, del 16/12/2016, que designa como sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir Material de Construcción para ser utilizado en la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 2.- El contrato de Suministro de Materiales Eléctricos con la Municipalidad de Curacautín y Departamento de Educación, licitación ID 4112-18-LE15 de proveedor Fonseca y Roldan Limitada.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, Nº 4114-193-SE17, a proveedor Fonseca y Roldan Limitada por adquisición de Luces de Emergencia para ser utilizados en la Escuela Básica El Porvenir de Rio Blanco, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016 Programa Movámonos por la Educación Pública;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL DIRECTOR SOSTENEDOR

as much